



PRESENTÓ DEMANDAS CONTRA TRES EXEJECUTIVOS

Caso Sartor: La ola de venta de propiedades que despierta suspicacias en el Consejo de Defensa del Estado

O. PINTO

Una serie de contratos realizados por tres ejecutivos de Sartor AGF generaron alertas en el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y sirvieron de fundamento para la interposición de cuatro demandas que buscan detener una supuesta reducción de patrimonios que en el futuro impidan recuperar activos en beneficio del fisco.

El caso Sartor comenzó en 2024 cuando la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) revocó la autorización de existencia otorgada a Sartor AGF y decretó el inicio de su procedimiento de liquidación.

Posteriormente, la CMF aplicó sanciones, por un total de 367.500 UF, a siete exdirectores de Sartor AGF y a su exgerente general por infracciones a la Ley Única de Fondos y a la Ley de Mercado de Valores. El regulador atribuyó entonces a los sancionados “la realización de inversiones de los fondos en entidades relacionadas a los directores, infringiendo los deberes de diligencia que les correspondían en su carácter de directores de Sartor Administradora General de Fondos S.A. y que les exigía atender exclusivamente a la mejor conveniencia e interés de los fondos, lo que no hicieron”.

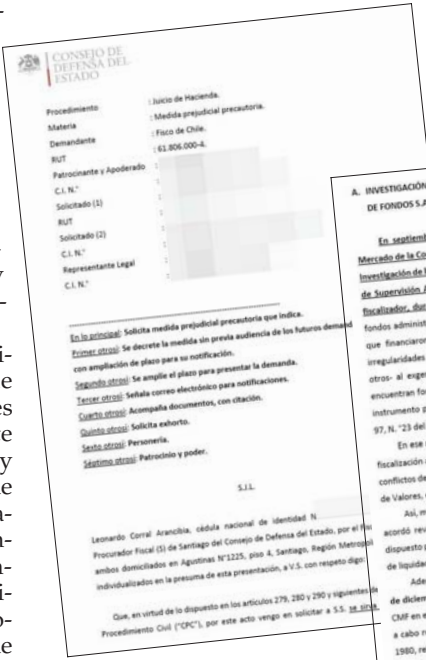
Los afectados impugnaron la decisión de la CMF y su vigencia se está discutiendo en los tribunales de justicia, los que darán la última palabra en este caso.

Radiografía patrimonial

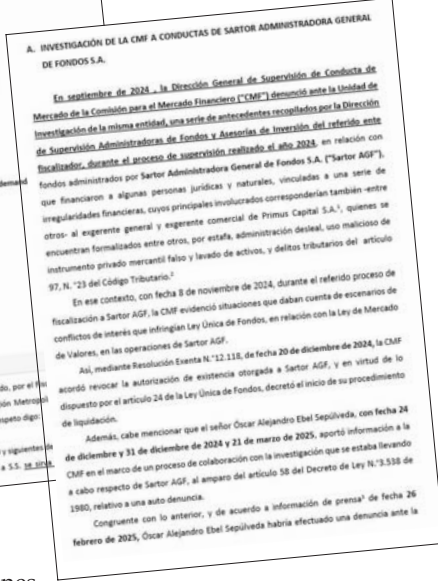
En el contexto del proceso sancionatorio, el Consejo de Defensa del Estado efectuó un análisis patrimonial especializado a los involucrados.

La tarea estuvo a cargo de la nueva unidad de Análisis Patrimonial y Triangulación Societaria creada recientemente por el CDE. Su labor, según la institu-

El organismo busca frenar y revertir contratos de compraventa entre familiares, donaciones y otras operaciones.



Una de las demandas presentadas en contra de ejecutivos de Sartor, según los registros públicos del Poder Judicial.



ción, es el ejercicio de acciones judiciales estratégicas que impidan el detrimento patrimonial de deudores del Fisco para poder hacer efectivo el cumplimiento de sus obligaciones, como también acciones tendientes a la recuperación de activos en beneficio fiscal.

De acuerdo con el CDE, en su revisión encontraron que tres ejecutivos “efectuaron operaciones de compraventa y donación de bienes raíces a familiares directos durante el período en que ya conocían que se estaba siguiendo un procedimiento sancionatorio en su contra”.

En opinión del organismo, “tales actos buscaban ocultar los inmuebles transferidos, con el objetivo de eludir las obligaciones derivadas de las sanciones aplicadas”.

Para frenar tales movimientos, el CDE solicitó medidas precautorias prejudiciales de prohibición de celebrar actos y contratos sobre los bienes en cuestión, las cuales fueron concedidas. También interpuso cuatro demandas de nulidad absoluta de contratos que se habrían celebrado con “falta de voluntad real y seria, en el marco de un contrato simulado y causa ilícita”.

Según los registros públicos del Poder Judicial, las demandas están dirigidas en contra de Óscar Ebel, Juan Carlos Jorquera y Miguel León.

En el caso matriz, Ebel enfrenta una multa de 22.500 UF; Jorquera, una de 25.000 UF; y León, una de 10.000 UF.